Tlajomulco

AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

REGIDORA MARÍA MAGDALENA VIDRIO CÁRDENAS, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10, 41 fracción II, 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 5, 56 fracción II del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; artículos 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, 107 fracción I inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, la presente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un convenio de colaboración con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), con motivo de la participación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el XXIII Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería; con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- A partir del 26 de agosto y hasta el 4 de septiembre, Jalisco se engalanará con el único evento nacional que reúne a los mejores mariachis no sólo de nuestro país, sino que han venido provenientes de países como Bolivia, Croacia, Cuba, Bélgica, Chile, Francia, Argentina, Panamá, Suiza, Perú, Ecuador, Colombia, Australia, Aruba, Costa Rica, Canadá y Estados Unidos, esto dentro del marco del XXIII Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería.

II.- Esta tradicional fiesta nace en 1994; desde entonces y hasta nuestros días ha ganado prestigio a nivel mundial, además de que el mariachi ha sido nombrado por la Unesco como "Patrimonio Inmaterial de la Humanidad". [1]

III.- El objetivo principal de este magno evento es que nuestro Estado, y en lo particular nuestro Municipio, funja como promotor de nuestras tradiciones y la cultura esencialmente mexicana, así como propiciar la activación de la derrama económica al comercio organizado, a través de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, promoviendo el rescate y la difusión de la música del mariachi y el deporte nacional por excelencia, la charrería, mediante espectáculos de excelente calidad, presentados tanto en el Área Metropolitana de Guadalajara y claro está en nuestro Municipio.

IV.- Tlajomulco de Zúñiga ha sido, desde el 2009, una de las sedes del Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, contando con galas públicas, verbenas populares, campeonatos charros, entre otras actividades que buscan fortalecer la identidad mexicana a través de la música del mariachi, que para esta ocasión se tiene contemplado el siguiente programa para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco:

[1] http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/el-mariachi-musica-de-cuerdas-canto-y-trompeta-00575, consultado el 3 de agosto 2016

Lugar	Fecha	Evento	Hora
Plaza principal Santa Cruz de las Flores.	Viernes 26 de agosto	Concierto Público	18:00 a 20:00 hrs
Fraccionamiento Paseo de los Agaves	Sábado 27 de agosto	Verbena	
Plaza principal San Agustín	Domingo 28 de agosto		
Cabecera Municipal	Viernes 02 de septiembre		
Plaza principal San Miguel Cuyutlán	Sábado 03 de septiembre		

V.- La competencia del Municipio en las actividades que tiendan a promover la participación de la sociedad en general en el fortalecimiento de las costumbres, tradiciones y manifestaciones culturales es innegable, particularmente tratándose del mariachi y la charrería, pues nuestro Municipio forma parte de la región que es cuna del género musical más representativo de México a nivel internacional, asimismo cuenta con importantes asociaciones charras, a quienes debemos agradecer que la transmisión de generación en generación la práctica de la charrería, lo que ha sido reconocido y aprobado por unanimidad por este Ayuntamiento en Pleno, mediante la declaración de la charrería como patrimonio inmaterial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 18 de noviembre del 2014, Volumen V, Publicación XXIII, por lo que al Municipio le corresponde celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado para la adecuada coordinación de las actividades culturales del Municipio, otorgar premios estímulos a los individuos, organizaciones e instituciones públicas o privadas que se hayan destacado en la creación, promoción, preservación, difusión e investigación de la cultura en el ámbito de su jurisdicción, con base en los artículos 2 fracción IV, 4 fracción III, 7 fracción III de la propia Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, 37 fracción IX, 38 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 39, fracciones V, XV y XVIII del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VI.- Bajo esta premisa, comparece ante esta Secretaría General Ayuntamiento el Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Licenciado Miguel Osbaldo Carreón Pérez, mediante oficio número CGDE 335/2016, a solicitar la aprobación por parte de este Ayuntamiento de la celebración del contrato de colaboración con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), organizadora del XXIII Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, así como la aportación de la cantidad de $636,500.00 (SEICIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINNTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), incluido el impuesto al valor agregado, con el objeto de contar con los beneficios que otorga la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO) al Municipio, tales como conciertos públicos, verbenas populares y presencia de la imagen institucional del Gobierno Municipal como patrocinador oficial en los concierto, entre otras actividades y beneficios que se encuentran descritos en los anexos de la presente iniciativa.

VII.- Por su parte y para efectos de acreditar la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la celebración del convenio de colaboración que aquí se propone, se anexa oficio DF/0083/2016 de fecha 30 de junio del 2016, signado por el Director de Finanzas, Mtro. Joel Guzmán Camarena, mismo que da respuesta a su similar DGDE/279/2016, emitido por la Directora General de Desarrollo Económico, Licenciada Fernanda Amezcua Núñez, y el cual señala que existe suficiencia presupuestal en el proyecto 030 denominado "Desarrollo de Oportunidades Productivas", con un presupuesto autorizado para el presente año por la cantidad de $1'732,400.00 (Un millón setecientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), lo anterior como mecanismo de control y seguimiento del ejercicio

presupuestal que bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de recursos nos encontramos obligados a seguir, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIII.- Finalmente, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga constituye un orden de gobierno ejercido por su Ayuntamiento, así como es base de la organización política y administrativa, y de la división territorial del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual puede administrar en forma autónoma, contando con facultades suficientes para celebrar convenios con organismos públicos o privados tendientes a la realización de obras de interés común, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco, 2, 37 fracciones II y XVI, y 38 fracción II la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 7 fracción III de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, 9 y artículo 39, fracciones V, XV y XVIII del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

IX.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para la aprobación y autorización de los resolutivos a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del convenio de colaboración, entre este Municipio y la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), con motivo de la participación del Municipio en el XXIII Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, facultándose al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban dicho convenio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación de $636,500.00 (SEICIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUININTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), incluido el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a la partida presupuestal 3820 "Gastos de orden social y cultural", proyecto 30 "Desarrollo de Oportunidades Productivas", a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), con motivo de la participación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el XXIII Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, a la Dirección General de Desarrollo Económico, a la Dirección General de Protección Civil, a la Dirección de Comunicación Social, la Jefatura de Turismo y Promoción de las Tradiciones, para que ejerza el recurso autorizado, realice las gestiones necesarias para el correcto desarrollo del evento en las sedes previstas en el programa del evento para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y lleven a cabo los actos, trámites, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 02 de agosto del año 2016.

"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

REGIDORA MARÍA MAGDALENA VIDRIO CÁRDENAS.
Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura.

JCR/jlpp/ryn